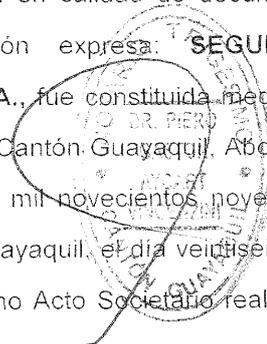


**CONVALIDACION, CAMBIO DE DOMICILIO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA ALFAREDES S.A.....
(Cuantía: Indeterminada).....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de La Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintinueve de julio del dos mil diez, ante mí **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de este Cantón, comparece la compañía **ALFAREDES S.A.**, debidamente representada por el señor **MARIO ANDRÉS ASAN TORRES**, en calidad de **GERENTE GENERAL** conforme consta en el nombramiento que se acompaña y se agrega, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de profesión ejecutivo a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una en la cual conste el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella consta el señor **MARIO ANDRES ASAN TORRES** en su calidad de **Gerente General**, de la compañía **ALFAREDES S.A.**, conforme consta en el nombramiento que se acompaña, quien solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **ALFAREDES S.A.**, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, b) El último Acto Societario realizado



por la compañía es la reforma del Estatuto Social mediante Escritura Pública otorgada el día seis de octubre del año dos mil nueve, por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Milagro el día dieciséis de diciembre del dos mil nueve en La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **ALFAREDES S.A.**, celebrada el día veintiséis de julio del dos mil diez, resolvió: **CONVALIDAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, CAMBIAR SU DOMICILIO PRINCIPAL DEL CANTON MILAGRO AL CANTON SAMBORONDON, Y REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL;** así mismo se autorizó a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública.- **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el representante legal de la compañía **ALFAREDES S.A.**, señor **MARIO ANDRÉS ASAN TORRES**, en cumplimiento a lo resuelto por La Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, declaró bajo juramento: **a)** Que se aprueba la Convalidación de la escritura pública de Reforma del Estatuto Social de fecha seis de octubre del dos mil nueve, en el sentido de que el valor de las acciones se aumente de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América. **b)** Que se aprueba el cambio de domicilio del cantón Milagro al Cantón Samborondón; **c)** Que queda reformado el artículo Cuarto del estatuto social en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.- Queda agregada la copia íntegra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiséis de julio del dos mil diez. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (Hasta aquí la minuta) **f)** Abogada Nuria Butiñá de Vivar.- Registro número cinco mil novecientos sesenta y tres. Colegio de Abogados del Guayas.- Leída esta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALFAREDES S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil diez, a las diez horas cuarenta y cinco minutos en el local ubicado en las calles Gral. Manuel de Luzarraga 211 y Panamá, piso siete oficina 701; se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas la compañía **ALFAREDES S.A.**: Los señores: **MARIO ANDRES ASAN TORRES**, propietario de **8.400** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y **JOSE FRANCISCO ASAN WONSANG**, propietario de **3.600** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO: Convalidación;

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía del Cantón Milagro al Cantón Samborondón; y

TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social de La Compañía.-

Actúa como Presidente Ad-Hoc el señor **JOSÉ FRANCISCO ASAN WONSANG** y como Secretario su titular, el señor **MARIO ANDRES ASAN TORRES**. El Presidente Ad-Hoc dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo que así hace el Secretario actuante, quien constata la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión. En este estado se da lectura a los puntos del orden del día cuales son:

PRIMER PUNTO: Convalidación;

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía del Cantón Milagro al Cantón SAMBORONDÓN; y

TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía.- El Gerente General expone la necesidad de la empresa de convalidar el valor de cada acción y proceder a cambiar el domicilio principal de la compañía, toda vez que las mayores

actividades de la empresa se realizarán en el Cantón Samborondón. La Junta General, luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad lo siguiente: a) Convalidar la escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la compañía, de fecha seis de octubre del dos mil nueve, en el sentido de que el valor de las acciones, se aumente de **cuatro centavos de dólar a UN dólar de los Estados Unidos de América.** b) Que se aprueba el cambio de domicilio de la compañía del Cantón Milagro al Cantón Samborondón. c) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: "**ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es el Cantón Samborondón de la Provincia del Guayas, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional." **(Hasta aquí el artículo Cuarto).** De inmediato La Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. No habiendo otro punto que tratar y siendo las once horas quince minutos, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce.



MARIO ANDRÉS ASAN TORRES
ACCIONISTA - SECRETARIO



JOSE FRANCISCO ASAN WONSANG
ACCIONISTA - PRESIDENTE AD-HOC



Señor
MARIO ANDRES ASAN TORRES
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ALFAREDES S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Sus atribuciones y deberes constan en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales.

En el ejercicio a su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas, las demás atribuciones que le confieren los estatutos.

Los Estatutos Sociales constan de la Escritura Pública otorgada en la NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, el 18 de Abril de 1994, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Mayo de 1994. La reforma de Estatutos ha sido inscrita el 18 de Mayo del 2001 en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro.

Atentamente,

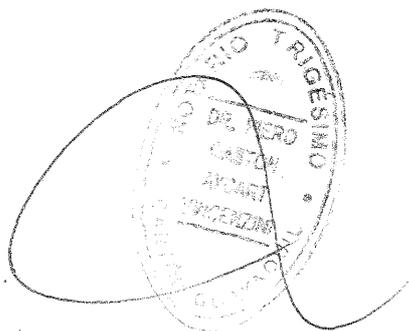

FRANCISCO ASAN TORRES
Presidente de la Junta

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ALFAREDES S.A., para el cual he sido elegido.

Atentamente,


MARIO ANDRES ASAN TORRES
GERENTE GENERAL
C.C. No. 0914054143

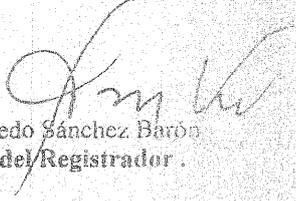
Milagro, 17 de Julio del 2008

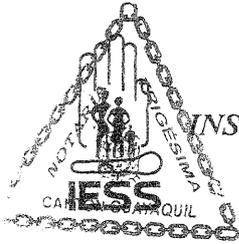


Número de Repertorio: 2008- 2432

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MELAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinticuatro de Julio de Dos Mil Ocho queda inscrito en el libro de contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de folios 1653 a 1654 con el número de inscripción 541 celebrado entre: ([CIA ALFARDES S. A. en calidad de REPRESENTADA], [ASAN TORRES MARIO ANDRÉS en calidad de GERENTE GENERAL]).




Ab. Alfredo Sánchez Barón
Firma del Registrador.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

CERTIFICADO No.11593 - 2010

En Guayaquil a: **JULIO 29 DEL 2010**.....

A solicitud de la empresa: **ALFAREDES S.A.**.....

Patronal (R.U.C.) No.: **0991288872001-0001**.....

De conformidad con el informe del Departamento **AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL** No. **11598** de 29-07-10, **CERTIFICO** que la empresa en referencia se encuentra al día en el pago de sus aportaciones, siendo el último mes de ingresos **JUNIO - 2010** con **1** trabajador.

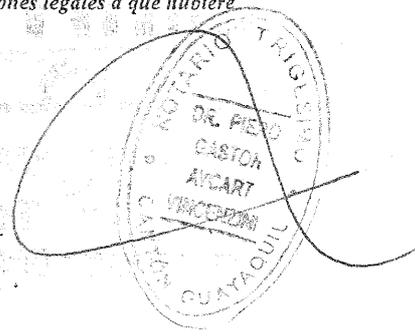
Atentamente,

**Pse. Ind. SARA CAMPI CARPIO
SECRETARIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS**

Certificación valida hasta: 15/08/2010

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar."

MM.



Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, Doy Fé.-



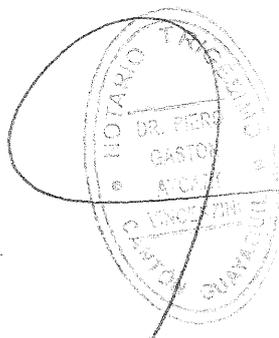
MARIO ANDRÉS ASAN TORRES

C.C. No. 091405414-3 C.V. No. 142-0019

GERENTE GENERAL

ALFAREDES S.A.

RUC No. 0991288872001

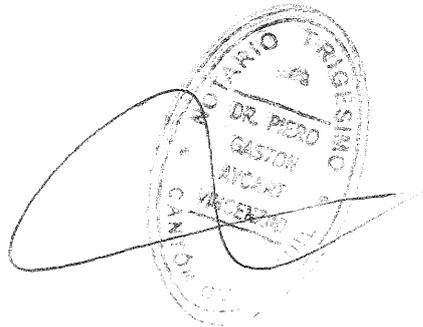




Se otorga ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de
ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ALFAREDES S.A.**, que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de
Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONVALIDACION, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALFAREDES S.A.**, otorgada por el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DE ESTE CANTON**, con fecha **29 de julio del 2010**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10 0006433**, dictada el **20 de septiembre del 2010**, por el **ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA CONVALIDACION, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía antes mencionada.- Guayaquil, 12 de octubre del 2010.

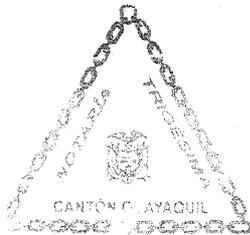


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.844 de 1.994, que contiene la Constitucion de la Compañia Anónima denominada Alfaredes S.A., otorgad en ésta Notaria el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.10.0006433, de fecha veinte de septiembre del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la convalidación,cambio de domicilio de la Compañia del Cantón Milagro al Cantón SAMBORONDON y,la reforma de estatutos de la Compañia ALFAREDES S.A..- Guayaquil, Octubre 14 del 2.010..-



[Handwritten signature]



14 OCT 2010

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

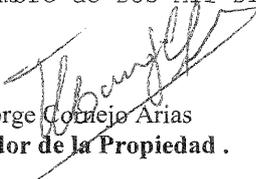
Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo Guayaquil

[Handwritten signature]

Número de Repertorio: 2010- 4004

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 3043 a 3051 con el número de inscripción 530 celebrado entre: ([ALFAREDES S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ASAN TORRES MARIO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-10-0006433] de fecha [Veinte de Septiembre de Dos Mil Diez].


Ab. Jorge Cortejo Arias
Registrador de la Propiedad .



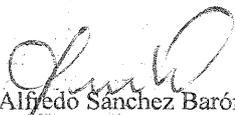
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3447 a 3460 con el número de inscripción 656 celebrado entre: ([CIA. ALFAREDES S. A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0006433] de fecha [Veintiocho de Octubre de Dos Mil Diez].

2.- Con fecha Veintinueve de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CONVALIDACIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3447 a 3460 con el número de inscripción 655 celebrado entre: ([CIA. ALFAREDES S. A. en calidad de RAZÓN SOCIAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0006433] de fecha [Veinte de Septiembre de Dos Mil Diez].

3.- Con fecha Veintinueve de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3447 a 3460 con el número de inscripción 654 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CIA. ALFAREDES S. A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0006433] de fecha [Veinte de Septiembre de Dos Mil Diez].




Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad .